

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce de octubre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00549-00

En atención al informe secretarial que precede, se dispone el relevo del abogado Paul Andrés Contreras Garay para en su lugar designar como curador *ad litem* al abogado Carlos Arturo Rueda Bermúdez identificado con la cédula de ciudadanía 19.157.062 y tarjeta profesional No. 59.175 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico abogadocarlosrueda@hotmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de la demanda conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

En consideración a que el abogado Paul Andrés Contreras Garay no justificó la no aceptación del cargo, al tenor de lo señalado por el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se ordena compulsar copias del auto de 19 de abril de 2021, comunicación y su notificación PDF18-19 como de este proveído, ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, a fin de que se investigue su conducta.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

J.R.

Juez